

RESOLUCIÓN No. 1089

(07 – Sep - 2026)

«Por medio de la cual se da apertura a tres (3) Invitaciones Culturales Focalizadas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se dictan otras disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES Y EL SUBDIRECTOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos Nos. 005 del 24 de septiembre de 2021 y 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Ordenación del Gasto No. 1726 del 04 de noviembre de 2025, las Resoluciones de Nombramiento Nos. 1651 del 27 de octubre de 2025 y 1601 del 16 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) establece un marco jurídico internacional para la protección de los pueblos indígenas y tribales, el cual fue ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991, en la que se reconoció la prevalencia del Convenio sobre la legislación interna en casos específicos, conforme al bloque de constitucionalidad.

A su vez, la jurisprudencia reiterada de la Corte Constitucional ha establecido que la Constitución Política de 1991 se caracteriza por su naturaleza pluralista y participativa, principios que se concretan, entre otros, en el reconocimiento, respeto y protección de la diversidad y la identidad cultural. En este sentido, el ordenamiento constitucional ampara las distintas manifestaciones culturales de los colectivos étnicos, de conformidad con sus respectivas cosmovisiones, tradiciones y formas de organización, garantizando, a su vez, su autonomía y capacidad de autogestión. Esta protección constitucional se extiende a los distintos grupos étnicos, entre ellos, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como el pueblo Rrom o gitano.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 70, dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. A su turno, el artículo 71 establece que el Estado creará incentivos y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que desarrollen manifestaciones culturales.

El artículo 18 de la Ley 397 de 1997 señala que el Estado, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las demás entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto contempla, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, creado mediante el Acuerdo

RESOLUCIÓN No. 1089

(07 – Sep - 2026)

«Por medio de la cual se da apertura a tres (3) Invitaciones Culturales Focalizadas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se dictan otras disposiciones»

Distrital 440, expedido el 24 de junio de 2010 por el Concejo de Bogotá, cuyo objeto es la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las diferentes áreas artísticas, con el diseño y ejecución de estrategias para el desarrollo de las expresiones artísticas que reconozcan la diversidad cultural del Distrito Capital y con el fortalecimiento de los procesos de participación, fomento, organización, información y regulación del campo artístico.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, han creado el modelo de Invitaciones Culturales como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas. De la misma manera, se ha creado la modalidad de las Invitaciones Focalizadas, las cuales permiten la ejecución de las acciones afirmativas a través de un proceso pertinente para el desarrollo de las actividades concertadas con las instancias representativas de los pueblos étnicos del Distrito.

El Acuerdo 927 de 2024, *Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*, expedido por el Concejo de Bogotá, constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, cuyo objetivo consiste en mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos, una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

En el Capítulo V del mismo Acuerdo, en su artículo 202 señala que para la implementación y el seguimiento de los Planes de Acción correspondientes a las Políticas Públicas Étnicas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, los Pueblos Indígenas y el Pueblo Rrom o Gitano, adoptadas mediante los documentos CONPES D.C. No. 37, 38, 39 y 40 de 2023, la Administración Pública Distrital deberá establecer la destinación específica de los recursos de inversión que correspondan, teniendo en cuenta la respectiva vigencia fiscal, las fuentes de financiación y lo establecido en el Plan Plurianual de Inversiones. La ejecución de los productos contemplados en estas políticas deberá adelantarse de manera concertada con las instancias representativas de los pueblos y comunidades étnicas, en observancia de la normativa vigente.

Ahora bien, teniendo en cuenta el nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES formuló los proyectos de inversión de la entidad, entre los que se encuentra el proyecto de inversión No. 7979, *Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.*, cuyo objetivo es el de mejorar la eficacia y flexibilidad de las estrategias y mecanismos de fomento, a fin de promover una participación más activa y diversa del sector artístico y la ciudadanía, garantizando sus derechos culturales, respondiendo a sus necesidades

RESOLUCIÓN No. 1089

(07 – Sep - 2026)

«Por medio de la cual se da apertura a tres (3) Invitaciones Culturales Focalizadas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se dictan otras disposiciones»

y el proyecto de inversión No. 8028, *Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C.*, cuyo objetivo es el de Implementar estrategias, acciones y actividades que generen oportunidades para el disfrute, apropiación y desarrollo de procesos de formación artística a nivel local y con las comunidades de la ciudad.

En cumplimiento de este objetivo, es pertinente equilibrar la oferta de estímulos, para responder a la amplia demanda de agentes del sector que desarrollan sus proyectos a través de los programas de fomento; apoyar a las organizaciones culturales en la visibilización de sus proyectos de manera sostenible; flexibilizar los procedimientos de acceso a los recursos de fomento, garantizando la diversidad de diferentes tipos de proyectos y participantes y desarrollar una estrategia de acompañamiento que fortalezca las capacidades de formulación y gestión de los participantes.

De acuerdo con lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, mediante el presente acto administrativo, dispone la apertura de las siguientes Invitaciones Culturales Focalizadas:

- INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 – AFRO CINE EN ACCIÓN: CREACIÓN Y CONEXIÓN DE ARTISTAS AUDIOVISUALES DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANOS RESIDENTES EN BOGOTÁ.
- INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 – ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
- INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 – TEJIENDO RAÍCES: ARTE DE LOS PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE LA CIUDAD QUE CONFORMAN EL ESPACIO AUTÓNOMO, DECRETO DISTRITAL 612 DEL 2015.

Para respaldar los desembolsos de los incentivos económicos que se otorgarán a través de las invitaciones focalizadas en mención, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se describen a continuación:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 – AFRO CINE EN ACCIÓN: CREACIÓN Y CONEXIÓN DE ARTISTAS AUDIOVISUALES DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANOS RESIDENTES EN BOGOTÁ

- CDP No. 2448 del siete (07) de abril de 2026:

RESOLUCIÓN No. 1089

(07 – Sep - 2026)

«Por medio de la cual se da apertura a tres (3) Invitaciones Culturales Focalizadas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se dictan otras disposiciones»

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-ESTAMPILLA PROCULTURA	77.000.000
			Total	77.000.000

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - AFROCINE EN ACCIÓN: CREACIÓN Y CONEXIÓN DE ARTISTAS AUDIOVISUALES DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANOS RESIDENTES EN BOGOTÁ.

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

- CDP No. 3367 del veintiocho (28) de agosto de 2026:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240086	Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	16.700.000
			Total	16.700.000

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ (CATEGORÍA 2. ESCENARIOS DE MEMORIA VIVA)

- CDP No. 3368 del veintiocho (28) de agosto de 2026:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240086	Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	20.000.000
			Total	20.000.000

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ (CATEGORÍA 2. ESCENARIOS DE MEMORIA VIVA)

- CDP No. 3366 del veintiocho (28) de agosto de 2026:

RESOLUCIÓN No. 1089

(07 – Sep - 2026)

«Por medio de la cual se da apertura a tres (3) Invitaciones Culturales Focalizadas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se dictan otras disposiciones»

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240086	Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	13.300.000
			Total	13.300.000

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ (CATEGORÍA 2. ESCENARIOS DE MEMORIA VIVA)

- CDP No. 2450 del siete (07) de abril de 2026:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-ESTAMPILLA PROCULTURA	23.600.989
			Total	23.600.989

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ (CATEGORÍA 2. ESCENARIOS DE MEMORIA VIVA)

- CDP No. 2441 del seis (06) de abril de 2026:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-ESTAMPILLA PROCULTURA	70.302.558
			Total	70.302.558

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ (CATEGORÍA 1. ARTE CON RAÍCES DE INCLUSIÓN)

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - TEJIENDO RAÍCES: ARTE DE LOS PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE LA CIUDAD QUE CONFORMAN EL ESPACIO AUTÓNOMO, DECRETO DISTRITAL 612 DEL 2015

- CDP No. 2552 del veinticuatro (24) de abril de 2026:

RESOLUCIÓN No. 1089

(07 – Sep - 2026)

«Por medio de la cual se da apertura a tres (3) Invitaciones Culturales Focalizadas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se dictan otras disposiciones»

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-ESTAMPILLA PROCULTURA	500
			Total	500

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - TEJIENDO RAÍCES: ARTE DE LOS PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE LA CIUDAD QUE CONFORMAN EL ESPACIO AUTÓNOMO, DECRETO DISTRITAL 612 DEL 2015 (CATEGORÍA 2. ARTE VIVO: SABERES EN MOVIMIENTO.)

- CDP No. 2484 del trece (13) de abril de 2026:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-ESTAMPILLA PROCULTURA	113.414.500
			Total	113.414.500

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - TEJIENDO RAÍCES: ARTE DE LOS PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE LA CIUDAD QUE CONFORMAN EL ESPACIO AUTÓNOMO, DECRETO DISTRITAL 612 DEL 2015 (CATEGORÍA 2. ARTE VIVO: SABERES EN MOVIMIENTO.)

- CDP No. 2482 del trece (13) de abril de 2026:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-ESTAMPILLA PROCULTURA	133.570.000
			Total	133.570.000

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - TEJIENDO RAÍCES: ARTE DE LOS PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE LA CIUDAD QUE CONFORMAN EL ESPACIO AUTÓNOMO, DECRETO DISTRITAL 612 DEL 2015 (CATEGORÍA 1. MEMORIAS VIVAS EN ESCENA – FESTIVIDADES Y CONMEMORACIONES INDÍGENAS.

Las informaciones concernientes a las referidas invitaciones focalizadas serán publicadas para consulta de los interesados en el micrositio web de invitaciones culturales de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 1089

(07 – Sep - 2026)

«Por medio de la cual se da apertura a tres (3) Invitaciones Culturales Focalizadas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se dictan otras disposiciones»

Artículo 1º. Apertura: Dar apertura a tres Invitaciones Culturales Focalizadas que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes y la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, como se indica a continuación:

NOMBRE	No. CDP	VALOR
INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - AFRO CINE EN ACCIÓN: CREACIÓN Y CONEXIÓN DE ARTISTAS AUDIOVISUALES DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANOS RESIDENTES EN BOGOTÁ	2448	\$77.000.000
INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	3367	\$16.700.000
	3368	\$20.000.000
	3366	\$13.300.000
	2450	\$23.600.989
	2441	\$70.302.558
INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - TEJIENDO RAÍCES: ARTE DE LOS PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE LA CIUDAD QUE CONFORMAN EL ESPACIO AUTÓNOMO, DECRETO DISTRITAL 612 DEL 2015	2552	\$500
	2484	\$113.414.500
	2482	\$133.570.000

Artículo 2º. Disponibilidad presupuestal: Respalda presupuestalmente los incentivos económicos a entregar en el marco de las Invitaciones Culturales Focalizadas, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 3º. Condiciones de participación: Adoptar como parte integral de la presente resolución los términos y condiciones específicos para participar en las Invitaciones Culturales Focalizadas relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Subdirección de las Artes y la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y que hacen parte integral del mismo.

Parágrafo. La información general y las condiciones específicas de las Invitaciones Culturales Focalizadas son de obligatorio cumplimiento para todas las partes involucradas.

Artículo 4º. Modificaciones: La Subdirectora de las Artes y el Subdirector de Formación Artística, o quien haga sus veces, podrán modificar los términos de las invitaciones focalizadas citadas en el

RESOLUCIÓN No. 1089

(07 – Sep - 2026)

«Por medio de la cual se da apertura a tres (3) Invitaciones Culturales Focalizadas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se dictan otras disposiciones»

presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de invitaciones culturales de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la Invitación Cultural Focalizada.

Artículo 5°. Publicación. Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a las Invitaciones Culturales Focalizadas en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y en el micrositio de invitaciones culturales que se encuentra enlazado al sitio web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Artículo 6°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de septiembre de 2026,



MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES

Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES



GABRIEL ENRIQUE ARJONA PACHÓN

Subdirector de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica. 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Abogado Contratista Subdirección Jurídica. 
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Fomento 
Revisó:	Lucia Cervantes Vence - Contratista Área de Fomento. 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García. - Contratista Área de Fomento. 